

INFORME DE VIABILIDAD

"PROYECTO DE CUBRIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL MANANTIAL DE LA HOZ. CÓRDOBA"
CLAVE: CO(DT)-4127

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: CUBRIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL MANANTIAL DE LA HOZ. CÓRDOBA "

Clave de la actuación: CO(DT)-4127

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Rute	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El depósito de agua de Manantial de la Hoz, situado en el término municipal de Rute, presenta grandes problemas de funcionalidad, conservación y seguridad en su sistema de impermeabilización:

- Problemas de plegado que imposibilitan vaciados completos del vaso.
- Imposibilidad de realizar labores de limpieza y de mantenimiento de la impermeabilización en el interior del depósito.
- Insuficiente capacidad de respuesta frente a roturas de la lámina, ya que no existe actualmente una similar en el mercado.
- Problemas de seguridad por la dificultad de realizar labores de mantenimiento o inspección sobre la actual cubierta.

Como testigo de lo anterior, se tienen zonas de la cubierta colapsadas (superadas por la lámina de agua en el centro del vaso). Así mismo, se ha detectado en la esquina sureste de la plataforma una zona con mayor aparición de fisuras en el firme.

Aparte de lo relativo al depósito en sí, el camino principal de acceso al depósito que coincide en este tramo con la Vereda de la Hoz, se encuentra en muy mal estado, lo que en época de lluvias, hace casi imposible el acceso al depósito con vehículos

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del presente proyecto consiste en la reparación y cubrición del depósito del Manantial de La Hoz, situado en el T.M. de Rute (Córdoba), así como la ejecución de obras complementarias (estructura de soporte de cubierta, adecuación de accesos, etc.) que permitan la puesta en servicio de dicho depósito en adecuadas condiciones de funcionalidad.

- Reparación de impermeabilización y base del fondo del depósito existente.
- Ejecución de estructura de soporte y de nueva cubierta con elementos de hormigón prefabricado en sustitución de la cubierta existente formada por lámina sintética.
- Acondicionamiento de caminos de acceso al depósito, del cerramiento perimetral y de elementos de equipamiento

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con los ejes fundamentales de la Ley de Aguas y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) al permitir un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, así como una mayor garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro; favoreciendo a su vez la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de “Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.”
- Art. 40, apartado 1, que establece que “La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales”.
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos pero sí en la calidad, al impermeabilizar correctamente el vaso y cubrir el depósito con una nueva cubierta con elementos de hormigón prefabricado.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones contribuyen a la gestión sostenible del uso de las aguas de abastecimiento de la zona, procedentes de aguas superficiales y subterráneas.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Aunque no es el objetivo principal de la actuación, estas actuaciones se encuentran dentro del "Proyecto de Renovación de las Conducciones de Transporte de Agua Potable en la Provincia de Córdoba", por lo que la calidad se verá incrementada.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.

adherencia al soporte, apto para el contacto con agua potable.

El cerramiento entre cubierta y explanada existente se propone resolver con murete de bloques de hormigón colocado sobre el zuncho perimetral de la balsa. En dichos paramentos verticales se dispondrán de las correspondientes huecos de ventilación, protegidos con mosquiteras.

Para la evacuación del agua de lluvia en cubierta se prevé ejecutar una formación de pendientes en el tramo central. Las vigas perimetrales se han inclinado hacia el exterior, con lo que su evacuación está resuelta.

Una vez formadas las pendientes se aplicará una lámina de PVC con calidad alimentaria.

El acceso al interior del depósito será desde la cubierta, mediante una escalera vertical fija, con sus correspondientes descansos por altura y protecciones. Se ejecutará en acero inoxidable e irá apoyada mediante anclaje a uno de las pantallas verticales que soportan las vigas exteriores.

El acceso al depósito a través del camino existente, se propone mejorarlo mediante la mejora del drenaje superficial del mismo (apertura de cunetas y limpieza de obras de fábrica) y del firme existente, mediante la extensión de una capa de zahorra de 20 cm de espesor.

Además, se propone la posibilidad de mejorar el tramo de vía pecuaria (Vereda de La Hoz) que posibilita el paso al acceso del depósito.

Este trayecto está seriamente dañado por las escorrentías y por el paso de la maquinaria agrícola. Se propone realizar un perfilado, la adición de una subbase de zahorra y la limpieza de arquetas y obras de fábrica ya existentes y que se encuentran dañadas, con lo que su eficacia es menor, aumentando con ello el deterioro progresivo de la vía pecuaria.

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.720.863,38 €
16% Gastos Generales	275.338,14 €
6% Beneficio Industrial	103.251,80 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	2.099.453,32 €
18% IVA	440.885,20 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.540.338,52 €
Expropiaciones e indemnizaciones	0,00 €
Acrecentamiento de Patrimonio Histórico	17.208,63 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	2.557.547,15 €
Plazo de ejecución	12 meses
Plazo de garantía	1 año

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa cero*, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos que consigue corregir de manera eficaz. Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El proyecto cuenta con informes del Servicio de Espacios Naturales Protegidos y del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente en los que se concluye que las actuaciones contempladas en el proyecto no supondrán ningún efecto negativo sobre el Parque Natural de las Sierras Subbéticas, el Geoparque Sierras Subbéticas, el LIC Sierra Subbética y la ZEPA Sierra Subbética (ES6130002).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 5 de noviembre de 2012, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente emite Resolución sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Cubrimiento del depósito del Manantial de la Hoz, mediante la cual se resuelve que no es previsible que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesario el sometimiento del proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 21 de diciembre de 2011 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Dado el tipo de actuación prevista, el lugar de realización tan concreto y su escasa dimensión, se manifiesta que no se prevé que tenga ninguna repercusión sobre el espacio protegido.

Aun así, se indica que el hábitat de interés comunitario más cercano a la zona del proyecto sería el 5330. *Matorrales termomediterráneos y preestépicos*. Entre el olivar que rodea al depósito sí se localizan ejemplares de *Retama sphaerocarpa* que serán respetados en todo momento teniendo como única posible afección el aumento de polvo debido al tránsito de vehículos. Esto se trata en el punto 7.1.2.2. del Plan de Vigilancia Ambiental. Sucede exactamente lo mismo con el hábitat 6220* *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*.

Los impactos ambientales previstos son los siguientes:

Aire:

Contaminación acústica. El funcionamiento de la maquinaria pesada y el tránsito de camiones, durante las distintas fases de la obra producirán un aumento de los actuales niveles de ruido. El impacto se considera COMPATIBLE.

Contaminación atmosférica. El impacto sobre la calidad del aire principalmente se deberá a las emisiones de sustancias contaminantes por parte de la maquinaria y a la producción de polvo en suspensión, tanto por el paso de vehículos como por la carga y descarga de materiales. El impacto se considera COMPATIBLE.

Agua:

Calidad del agua. En la fase de construcción, la calidad de las aguas de los regueros y arroyos circundantes puede verse afectada por posibles vertidos contaminantes accidentales durante el traslado de la maquinaria, para lo que se contemplará la adopción de medidas protectoras para la fase de construcción. Este impacto tiene una probabilidad muy remota. El efecto negativo originado se califica como MODERADO.

En la fase de explotación, las actuaciones proyectadas no suponen ninguna afección, por lo tanto se considera un impacto NULO.

Geo-edafología:

Disminución de la calidad edáfica. Al realizarse todos los trabajos sobre la plataforma ya construida del depósito existente, no se prevé ninguna alteración en la calidad edáfica, por lo tanto se considera un impacto NULO.

Riesgo de erosión. Al realizarse todos los trabajos sobre la plataforma ya construida del depósito existente, no se prevé ninguna alteración en la erosión, por lo tanto se considera un impacto NULO.

Movimientos de tierras. La obra proyectada implica pequeños movimientos de tierra para la creación de rampas de acceso al fondo del depósito, cuyo impacto se considera COMPATIBLE.

Vegetación:

Al realizarse todos los trabajos sobre la plataforma ya construida del depósito existente, no se prevé ninguna alteración en la vegetación, si bien existe la posibilidad de que el aumento del polvo ocasionado por el trasiego de maquinaria afecte a la vegetación cercana a los caminos de acceso. El efecto negativo originado se califica como COMPATIBLE.

Una vez finalizada la obra, en la fase de explotación, no habrá ninguna alteración en la vegetación, por lo que se considera un impacto NULO.

Fauna:

Las principales afecciones sobre la fauna que se prevén durante la fase de construcción consisten en las molestias que pueda ocasionar el ruido de la maquinaria y el trasiego de vehículos, fundamentalmente sobre aves, por lo que este impacto se considera MODERADO.

Respecto a la fase de explotación, se supone que el proyecto no supondrá apenas modificaciones respecto a la situación de partida, por lo que se considera un impacto NULO.

Espacios protegidos:

La actuación se realiza dentro del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, coincidente con el ZEC Sierra Subbética (ES6130002) de la Red Natura 2000. No se prevé que ninguna actuación de las consideradas afecte a los valores intrínsecos del espacio protegido. Además, teniendo en cuenta que la obra se realizará exclusivamente dentro de los límites vallados de un depósito ya construido, en funcionamiento e integrado en el parque desde 1991, que será una obra con un periodo de ejecución muy breve y que su dimensión es escasa, se considera un impacto COMPATIBLE durante la fase de obras y NULO para la de explotación.

Paisaje:

La actuación proyectada, al no variar la disposición del depósito y simplemente sustituir la lona de cubrición por una estructura permanente rígida que elevará la cota del mismo apenas unas decenas de centímetros, no se considera que afecte en absoluto al paisaje. El depósito actual es prácticamente imperceptible desde todos los accesos y así se mantendrá ya que se prevé dar a la cobertura el color más acorde con el entorno. Por ello, se considera el impacto NULO.

Medio socioeconómico:

Usos del suelo. La totalidad de la actuación transcurre dentro de la zona acotada como depósito, por lo que no se producirán cambios de uso productivo de los cultivos colindantes.

Red viaria y servicios afectados. Todos los caminos y servicios que puedan ser objeto de afección durante las obras serán convenientemente repuestos por lo que el impacto puede considerarse NULO.

Población. Ciertas operaciones ligadas a las obras son molestas para la población, como el ruido, emisión de polvo, desvíos provisionales, etc. Son afecciones temporales que desaparecen al finalizar las obras.

Otro efecto, de carácter impredecible es el riesgo de accidentes para la población durante las obras, que puede minimizarse aplicando las medidas de seguridad pertinentes.

En la fase de explotación se producirá una mejora en la actuación y mantenimiento del depósito, siendo la población la principal beneficiada de esto.

Por todo ello se considera que el impacto ocasionado durante la fase de construcción es COMPATIBLE y durante la fase de explotación POSITIVO.

Vías pecuarias:

La vereda de la Hoz será utilizada como acceso al depósito, ya que no hay ninguna otra alternativa. Sin embargo, tanto la continuidad de la misma como su funcionalidad están aseguradas y quedarán repuestas al fin de las obras.

Este tramo de la vía pecuaria está seriamente dañado debido a las escorrentías de las lluvias y a su uso por la maquinaria agrícola, como puede verse en el Apéndice fotográfico. Dentro de las actuaciones, se propone mejorar el tramo que afecta al acceso mediante el perfilado, la extensión de una subbase de zahorra y la limpieza de arquetas y obras de fábrica existentes.

Por todo ello se considera que el impacto ocasionado sobre las vías pecuarias sería COMPATIBLE durante la fase de construcción y resultaría POSITIVO para la fase de explotación.

Residuos:

Los residuos previstos son, principalmente, tierras procedentes de la terraplenación para crear una rampa auxiliar de acceso de la maquinaria al fondo del depósito, y restos de materiales de construcción. Todos los

residuos generados deberán ser gestionados de acuerdo a la Legislación vigente, debiéndose emplear, en caso de necesidad, vertederos legalmente establecidos.

Otros tipos de residuos serán aceites, combustibles, Biosanitarios, RSU, etc. Los posibles efectos de los mismos son los siguientes:

Contaminación hídrica: efectos negativos y temporales, sobre la calidad de las aguas por posibles contaminaciones como consecuencia de derrames accidentales de aceites, combustibles, etc. Este caso es muy improbable ya que no hay aguas corrientes cerca y solo podría producirse en caso de accidente.

Incidencia sobre el paisaje: Consecuencia de la acumulación del material y la presencia de la maquinaria durante la fase de construcción. No obstante, una vez acabada la obra el depósito volverá a ser prácticamente invisible, como ya lo es en la actualidad.

Incidencias sobre el medio socioeconómico: Al no haber expropiaciones no se producirán impactos negativos procedentes de las mismas. Se producirán molestias a la población por polvo y ruido durante las obras derivadas principalmente de la presencia de maquinaria.

En cuanto a las medidas preventivas y correctoras, son las que se citan a continuación:

Atmósfera. Se propone que el Contratista realice riegos durante la fase de obras para reducir las partículas en suspensión provenientes del trasiego de maquinaria.

Ruido. Se propone el empleo de maquinaria de construcción cuyos niveles de emisión de ruidos que cumpla las Directivas europeas correspondientes, su uso correcto y reducir la velocidad máxima de circulación de los vehículos durante la fase de explotación.

Agua. Con el objeto de evitar el riesgo de contaminación de las aguas, se plantea que las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria se efectúen en talleres apropiados o zonas de la obra debidamente adecuadas para ello.

Suelo. Para no incrementar la pérdida de suelo, se propone limitar los movimientos de maquinaria a los caminos existentes.

Residuos. Se propone la retirada de los residuos generados durante la obra. Asimismo, se dispondrá de puntos limpios con objeto de un almacenamiento selectivo y seguro de los materiales que se generen. Respecto a los residuos peligrosos, se atenderá a lo que disponga la normativa, garantizando en todo caso la protección de las personas, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Vegetación. Se propone evitar los daños innecesarios a ejemplares arbóreos y a la vegetación arbustiva durante la fase de obra.

Fauna. Se propone no efectuar trabajos de construcción durante las épocas de reproducción.

Espacios Naturales Protegidos. Para garantizar el respeto al E.N.P. existente se restringirá el acceso a la ZEC durante la fase de obras, permitiendo únicamente la permanencia dentro de los límites vallados del

depósito existente.

Paisaje. Se considera que el proyecto no supondrá ningún impacto paisajístico al sustituir únicamente la cubrición actual por una rígida que se colorará de la manera más similar al paisaje circundante.

Patrimonio histórico-artístico. Se efectuará un seguimiento de la actividad de la obra, con el objeto de documentar potenciales restos culturales no observados.

En cualquier caso, se actuará siempre conforme a la Ley de 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 y a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de la cubrición de un depósito de agua, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ni se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.720,9
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	395,7
IVA	440,9
Total	2.557,5

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	511,5
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	2.046,0
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.557,5

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	0,6
Energéticos	
Reparaciones	0,5
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	1,1

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) tal y como figura en el convenio firmado.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en la ejecución de las conducciones de la variante para la mejora del abastecimiento, se basa en los beneficios económicos, medioambientales y sociales.

La financiación del proyecto correrá a cargo de fondos FEDER en un 80%, siendo el 20% restante, aportado por EMPROACSA.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por EMPROACSA tal y como figura en el convenio firmado.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Es necesaria esta actuación para garantizar el suministro de agua de calidad a la población.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras de abastecimiento, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues se reforzará el suministro de agua potable en el Término Municipal de Rute.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel A. Llamazares García-Lomas

Cargo: Director Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE CUBRIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL MANANTIAL DE LA HOZ. CÓRDOBA**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JUNIO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a *2 de Julio* de 2013
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés
Miguel Francés Mahamud.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Antonio J. Alonso Burgos
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liana Ardiles López
Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas
Federico Ramos de Armas

9/7/13